



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°416-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 16 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 303-2024- MDSJB-GSMGA-SGSMGA, de fecha 13 de diciembre del 2024, por el cual el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MDSJB, quien mediante el presente informe, solicita el reconocimiento para los participantes del concurso de reciclaje, denominado "YACHAY WASI WARMAKUNA PACHAMAMANCHIKTA WACCAYCHASUN", de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Artículo 84 ° numeral 2.2 de la misma norma prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, establece que toda persona tiene derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, asimismo en el artículo 15° de dicha Ley se dispone que integra el Sistema Nacional de Gestión Ambiental los sistemas sectoriales, regionales y locales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278 y modificatoria, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tienen como objetivo establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

conjunto, con la finalidad de propender hacia a maximización constante de la eficiencia en el usos de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado Decreto, en cuyo artículo 22° se dispone que las municipalidades sean responsables por la gestión de los residuos sólidos de orígenes domiciliarios, especiales y similares, asimismo son responsables por implementar obligatoriamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de programas para a progresiva formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sin la autorización correspondiente;

Que, visto el Informe N° 303-2024- MDSJB-GSMGA-SGSMGA, de fecha 13 de diciembre del 2024, por el cual el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MDSJB, quien mediante el presente informe, solicita el reconocimiento para los participantes del concurso de reciclaje, denominado "YACHAY WASI WARMAKUNA PACHAMAMANCHIKTA WACCAYCHASUN", de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – FELICITAR Y AGRADECER, a las instituciones educativas del distrito de San Juan Bautista, por haber participado en el concurso de RECICLAJE "YACHAY WASI WARMAKUNA PACHAMAMANCHIKTA WACCAYCHASUN", del Distrito de San Juan Bautista, como sigue:

Cuadro N°1: Relación y resultados de los participantes de las diferentes instituciones educativas nivel de primaria, secundaria y superior del distrito San Juan Bautista con la cantidad de residuos sólidos inorgánico y puntajes obtenidos en el concurso.

N° Ord. Merito	INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PRIMARIA, SECUNDARIA Y OTROS	TOTAL RRSSI RECOLECTADO (Kg)	TOTAL (PUNTOS)
1	INST. EDUC. "PUERICULTORIO"	4,970.10	10,460.50
2	I.E N° 38928 "LEONCIO PRADO"	4,768.90	9,826.78
3	I.E N° 38984-3 "JOSE ABELARDO QUIÑONES"	3,403.25	7,328.53
4	I.E FE Y ALEGRIA N°50	1,744.75	3,584.45
5	I.E. "FAUSTINO SANCHEZ CARRION"	1,905.80	3,471.95
6	I.E N° 38056 "SEÑOR DE AREQUIPA"	1,503.75	3,295.68
7	I.E. N° 38867 "MIRAFLORES"	1,575.70	2,965.73
8	I.E N° 39009 "EL MAESTRO"	1,083.18	2,185.72
9	CEPTRO RIKCHARISUN	823.80	1,731.73
10	I.E PRIVADA "JEAN PIAGET"	465.95	964.28
11	I.E PRIVADA "CIENCIAS"	482.65	908.45
12	I.E N° 38057 "SANTA ROSA"	397.50	789.13
13	CETPRO "ROSA DE AMERICA"	346.05	761.73
14	I.E N° 38030 "SAN MARTIN DE PORRES"	315.40	662.20
15	CETPRO 27 DE OCTUBRE	176.70	389.18
16	I.E.S.T.P. "VICTOR ALVAREZ HUAPAYA"	144.20	339.08
17	I.E. PRIVADA "ALBERT EINSTEIN"	86.80	167.40



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Cuadro N°2: Relación y resultados de los participantes de las diferentes instituciones educativas nivel Inicial del distrito San Juan Bautista con la cantidad de residuos sólidos inorgánico y puntajes obtenidos en el concurso.

N° Ord. Merito	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL	TOTAL RRSSI RECOLECTADO (Kg)	TOTAL (PUNTOS)
1	I.E.I N° 432-110 "WARI SUR"	809.65	1,651.48
2	I.E.I N° 403 "SEÑOR DE QUINUAPATA"	411.40	816.15
3	I.E.I N° 432-82 "ONCE DE ABRIL"	371.74	761.94
4	I.E.I JOSE ABELARDO QUIÑONES	301.50	687.35
5	I.E. I. 432-48 "BOSQUE"	184.85	447.75
6	I.E.I N° 432-159 SAN LUIS DE TINAJERAS	180.75	377.30
7	I.E.I N° 432-47/MX.P. "27 DE OCTUBRE"	143.10	294.78
8	I.E.I PRIVADO "ANGELITOS DE MARIA"	142.65	236.20
9	I.E.INICIAL N°371 "SANTA ISABEL"	95.15	218.18
10	I.E.INICIAL N° 316 - "SAN MARTIN DE PORRES"	93.65	167.98
11	I.E.I N° 432-50 "KEIKO SOFIA"	84.80	167.23
12	I.E.I. N° 432-20 "EL RETABLITO"	34.55	68.70
13	I.E.I N° 432-49 "VILLA WARPAS"	23.55	51.95

ARTÍCULO SEGUNDO – COMUNIQUESE, la presente resolución a los integrantes, Gerencia Municipal y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para las acciones administrativas que corresponden.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE